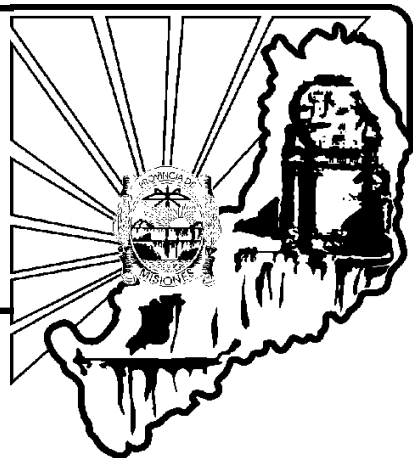
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.10.13 06:58:28 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16455 POSADAS, LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1302 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 1256, 1306 y 1319 Pág. 3 y 4.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resoluciones N°s.: 357 y 358 Pág. 4 a 8.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Diposiciones N°s.: 212, 213 y 214 Pág. 8 y 9.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Diposición N° 105 Pág. 9 y 10.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 162 Pág. 10 y 11.
Sociedades: Pág. 11 a 14.
Edictos: Pág. 14 a 21.
Convocatorias: Pág. 21 a 25.
Licitaciones: Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1302

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
VISTO: El Expte. N° 2000-469-2.025- registro del Ministerio de Gobierno, caratulado como: "MINISTERIO DE GOBIERNO-S/ CREACIÓN DE REGISTROS NOTARIALES" y;
CONSIDERANDO:
QUE, teniendo en cuenta los datos arrojados por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, la Población total de los siguientes Municipios del año en curso son las siguientes: Azara 5.119, Bonpland 2.620, 9 de Julio 3.877, Bernardo de Irigoyen 18.723, Comandante Andresito 30.925, El Soberbio 28.167, Colonia Wanda 20.066, Puerto Iguazú 62.590, El Alcázar 5.532, Puerto Leoni 3.218, Montecarlo 27.446, Colonia Alberdi 3.841, Panambí 6.595, Corpus 3.828, Jardín América 26.861, Itacaruaré 3.828, San Pedro 44.102, 25 de Mayo 14.344, Eldorado 79.499, San Vicente 55.757, Oberá 126.547, Campo Viera 11.327, Posadas 397.645, Candelaria 35.150, Garupá 86.667;
QUE, esto se hace importante resaltar ya que el Art. 40° de la Ley I - N° 118 (antes, Ley 3.743) estipula que: "El Poder Ejecutivo creará un (1) Registro por cada cuatro mil (4.000) habitantes o fracción no inferior a dos mil quinientos (2.500). Para ello se tendrá en cuenta el censo demográfico expedido por los Institutos de Estadísticas y Censos nacional o provincial...";
QUE, en virtud de ello es necesaria la creación de 1 (un) registro notarial en los siguientes Municipios: Azara, Bonpland, 9 de Julio, Bernardo de Irigoyen, Comandante Andresito, El Soberbio, Colonia Wanda, Puerto guazú, El Alcázar, Puerto Leoni, Montecarlo, Colonia Alberdi, Panambí, Corpus, Jardín América, Itacaruaré, San Pedro y 25 de Mayo, 2 (dos) registros en Eldorado, San Vicente y Oberá, 1 (un) registro en Campo Viera, 3 (tres) registros en Posadas, 2 (dos) registros en Candelaria y 1 (un) registro en Garupá, ya que teniendo en cuenta el flujo económico y el crecimiento demográfico de dichas localidades se cumpla con los presupuestos exigidos por la Lay Notarial;
QUE, creados los Registros se deberá llamar a Concurso de oposición y antecedentes para la posterior designación de los titulares a su cargo, conforme lo establece el Art. 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743);
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha dictaminado a fs. 8 y 16, determinando que no existen objeciones que formular al respecto;
QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que cree los Registros Notariales en las localidades que corresponda, conforme a la facultad otorgada por el Articula 37° de Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico (antes Ley 3.743);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉANSE (31) Registros Notariales, con asiento en las localidades que se mencionan a continuación, conforme a los Artículos 37°, 38°, 40° y concordantes de la. Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico (antes Ley 3.743).

190	AZARA
191	BONPLAND
192	9 DE JULIO
193	BERNARDO DE IRIGOYEN
194	COMANDANTE ANDRESITO
195	EL SOBERBIO
196	COLONIA WANDA
197	PUERTO IGUAZÚ
198	EL ALCÁZAR
199	PUERTO LEONI
200	MONTECARLO
201	COLONIA ALBERDI

202	PANAMBI
203	CORPUS
204	JARDIN AMÉRICA
205	ITACARUARÉ
206	SAN PEDRO
208	25 DE MAYO
209	ELDORADO
210	ELDORADO
211	SAN VICENTE
213	SAN VICENTE
214	OBERÁ
215	OBERÁ
216	POSADAS
217	POSADAS
218	POSADAS
219	GARUPÁ
220	CANDELARIA
221	CANDELARIA
222	CAMPO VIERA

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad y líbrese Comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno, Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1256

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de $ 15.989.734,18 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100) a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por la adquisición de víveres frescos, secos y productos de limpieza para los EPI (Espacios de Primera Infancia) durante el mes de Diciembre de 2.024, conforme Factura “B” N° 00031-00000764 y Acta de recepción N° 993/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

DECRETO N° 1306

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, la suma total de $ 1.920.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100) a favor de la firma “LA VERDAD S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura N°

0005-00008951 de fecha 30/04/25, por publicación de avisos especial: ¡FELIZ DÍA DEL TRABAJADOR!, publicado el 30 de Abril de 2.025, en el diario Noticias de la Calle.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 1.920.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100) a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1319

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS CUATRO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 38/100 ($ 4.011.231,38), a favor de la firma "Seguridad Integral", de Bareyro Lucas Agustín C.U.I.T. N° 23-40198621-9, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia correspondiente al mes de Diciembre de 2.024 en el Hogar de Día Oberá conforme al Acta de Recepción N° 0244/2.024 (fs. 8) y su respectiva Factura N° B00001-00000006 (fs. 9); y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.025, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20- 02-0-03-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 4.011.231,38

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 357

POSADAS, 30 de Septiembre de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-197/2.024, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "MUNIAGURRIA JORGE DANIEL S/ ASTILLERO- NEMESIO PARMA- MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;
QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";
QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/35- 46/114- 120/124, JORGE DANIEL MUNIAGURRIA, C.U.I.T. N° 20-13004184-2-, con domicilio real sito en Avda. Trincheras de San José N° 1.180 de Posadas, Misiones, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Néstor Horacio Santos C.U.I.T. N° 20-11961144-0 (R.P.C.Es.I.A. Nº 142 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental

Definitiva de la obra consistente en: "ASTILLERO- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES". Rubro. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES. a) General: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUQUES. b) Específico: -. Vida útil: 15 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle 49 Número 11.880. Localidad: POSADAS. Código Postal: 3300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 14.446 m2. Superficie TOTAL cubierta: 80,72 m2. Zonificación: Exclusiva de Puertos e Industria. Potencia Instalada HP: 20 HP". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto se encuentra planteado para la construcción de un astillero (ya existente), además para la reparación y mantenimiento de buques. Proyecto ubicado en la zona de Nemesio Parma, zona portuaria de la Ciudad de Posadas;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 130 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 22/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al Proyecto individualizado: "ASTILLERO- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES", "…2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "ASTILLERO- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES". Rubro. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES. a) General: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUQUES. b) Específico: -. Vida útil: 15 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle 49 Número 11.880. Localidad: POSADAS. Código Postal: 3300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 14.446 m2. Superficie TOTAL cubierta: 80,72 m2. Zonificación: Exclusiva de Puertos e Industria. Potencia Instalada HP: 20 HP". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por JORGE DANIEL MUNIAGURRIA, C.U.I.T. N° 20-13004184-2- con domicilio real sito en Avda. Trincheras de San José N° 1.180 de Posadas, Misiones- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35 Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s cumplir con los pedido, sugerencias de las áreas intervinientes fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento, anualmente.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos

de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19562V16455

RESOLUCIÓN Nº 358

POSADAS, 30 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-13/2.022, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “TERRA S.R.L. S/ CREMATORIO Y CEMENTERIO PARQUE MORADA DEL AVÁ”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 3/149- 165/170- 176/218, la Empresa TERRA S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71434950-9- con domicilio real Ruta Nacional N° 14- lote 82, Secc. C de la Localidad de Guaraní, Misiones. Firmante: C.P.N. Rodolfo Guillermo Alvarado (Representante Legal) C.U.I.T. N° 20-22796626-3, en adelante, “El Pro-

ponente"- y sus Consultores Técnicos: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. N° 80 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente: "CREMATORIO Y CEMENTERIO PARQUE MORADA DEL AVÁ". Rubro: -. a) General: Cementerio y Crematorio. b) Específico: El proyecto consiste en un horno crematorio y en un cementerio en la Localidad de Guaraní, Misiones. Vida útil: 99 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Nacional N° 14- Lote 82, Secc. C. Coordenadas: 27°32´10.04" S- 55°11´40.92" O. Localidad: Guaraní. Código Postal: 3361. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 4074,10. Superficie TOTAL cubierta: 100. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP: 1,2 MW". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, el proyecto se encuentra ejecutado y en etapa de funcionamiento, desde el año 2.014 se encuentra radicado en la Localidad de Guaraní, departamento de Oberá, Ruta Nacional N° 14 Km. 864,5 y en Julio de ese año comenzó a funcionar;
QUE, el proyecto consiste en la construcción de la obra edilicia, tendido de los servicios (electricidad, gas y agua), instalación y posterior operación de un horno crematorio marca INCOL. La sala de cremación consiste en una nave apartada del resto de las construcciones del cementerio, contando con un procedimiento establecido para tal fin;
QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;
QUE, a fs. 221 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 02/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "CREMATORIO Y CEMENTERIO PARQUE MORADA DEL AVÁ", "…2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "CREMATORIO Y CEMENTERIO PARQUE MORADA DEL AVÁ". Rubro: -. a) General: Cementerio y Crematorio. b) Específico: El proyecto consiste en un horno crematorio y en un cementerio en la Localidad de Guaraní, Misiones. Vida útil: 99 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Nacional N° 14- Lote 82, Secc. C. Coordenadas: 27°32´10.04" S- 55°11´40.92" O. Localidad: Guaraní. Código Postal: 3361. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 4074,10. Superficie TOTAL cubierta: 100. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP: 1,2 MW". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Empresa TERRA S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71434950-9-, con domicilio real Ruta Nacional N° 14- Lote 82, Secc. C de la Localidad de Guaraní, Misiones. Firmante: C.P.N. Rodolfo Guillermo Alvarado (Representante Legal) C.U.I.T. N° 20-22796626-3, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. Nº 80 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, Ley XVI - N° 146 y las Resoluciones Nº 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión

presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar registro fotográfico e informes de cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: La contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19563 V16455

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 212.- POSADAS, 23 de Septiembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 3382/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL ATLÉTICA SOCIAL Y CULTURAL MONTOYA" R. de Montoya-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 5593/24, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ATLÉTICA SOCIAL Y CULTURAL MONTOYA"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 90370, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ATLÉTICA SOCIAL Y CULTURAL MONTOYA" con domicilio en R. de Montoya-Mnes., constituida el 24/07/2.024 quedando registrada bajo el Nº A-5.573, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19556 V16455

DISPOSICIÓN Nº 213.- POSADAS, 23 de Septiembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 1378/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL YVOTY" Pdas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 14513/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL YVOTY"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por

Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 90159, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL YVOTY" con domicilio en Pdas-Mnes., constituida el 19/03/2.025 quedando registrada bajo el Nº A-5.574, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19557 V16455

DISPOSICIÓN Nº 214.- POSADAS, 23 de Septiembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 3821/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARAGUATÁ" Caraguatay-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 8781/24, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARAGUATÁ"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 90713, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARAGUATÁ" con domicilio en Caraguatay-Mnes., constituida el 24/10/2.024 quedando registrada bajo el Nº A-5.575, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19558 V16455

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 105

POSADAS, 03 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El Expediente 3405-526/2.024 caratulado: "EMPRESA BLOCH HÉCTOR S/ REGULACIÓN SERVICIOS"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 la empresa "EL ALBA" de HÉCTOR BLOCH C.U.I.T. Nº 20-18436380-2 solicita la regularización de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor que presta entre las localidades de Aristóbulo del Valle y Salto Encantado;

QUE, dicha regularización solicitada, tiene fundamento en la creación del Municipio de Salto Encantado a través de la sanción de la Ley XV - Nº 19 del Digesto Jurídico y, en consecuencia, los servicios que prestaba entre dos localidades del mismo Municipio, ahora deben ser concesionadas por esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, ello así en virtud de lo establecido por el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1, que establece que "se consideran sujetos exclusivamente a la jurisdicción provincial y sometidos a la autoridad de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, los siguientes servicios: a) Los realizados dentro del territorio de la Provincia, siempre que excedan los límites de una comuna…";

QUE, la creación del nuevo Municipio y la consecuente modificación de los alcances jurisdiccionales hacen imprescindible adecuar la prestación de los servicios a la normativa vigente, garantizando así el debido ordenamiento territorial en materia de transporte;

QUE, los servicios solicitados unen las localidades de Aristóbulo del Valle y Salto Encantado, y viceversa, de modalidad COMÚN del servicio de transporte público de pasajeros por automotor;

QUE, dicho servicio se presta en los horarios y con los recorridos reconocidos por el informe del Departamento de Fiscalización y Control obrante a fs. 15 del presente Expediente;

QUE, en consecuencia, y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Disposición de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Nº 84/2.005 de fecha 11 de Octubre de 2.005, así como también el cuadro horario que forma parte de dicho instrumento como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la empresa "EL ALBA" de HÉCTOR BLOCH C.U.I.T. Nº 20-18436380-2, a prestar servicio de transporte público de pasajeros por automotor de carácter interurbano entre las localidades de Aristóbulo del Valle y Salto Encantado y viceversa, de modalidad COMÚN, el que se cumplirá de conformidad al Cuadro Horario ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3º.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario la autorización acordada por el artículo 2º, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y la Empresa "EL ALBA" de HÉCTOR BLOCH C.U.I.T. Nº 20-18436380-2. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: "EL ALBA" de HÉCTOR BLOCH
SERVICIO: IEA Nº 14 (A. DEL VALLE) - ESCUELA Nº 570 (PARAJE ZARACURA, SALTO ENCANTADO) y viceversa.-
MODALIDAD: "COMÚN". TODOS LOS DIAS. HORARIOS.
IDA

Escuela 570		06:45			14:00	
Escuela 322		07:10			14:30	
Escuela 399		07:35			14:45	
Salto Encantado	06:00	07:50	09:30	11:20	15:00	18:00
A. del Valle	06:20	08:05	09:50	11:35	15:20	18:20
IEA Nº 14	06:30			11:45		

VUELTA

IEA Nº 14			10:50	11:45		
A. del Valle	05:30	09:00	11:00	12:00	17:30	18:30
Salto Encantado	06:00	09:20	11:15	12:20	17:50	18:50
Escuela 399				12:35		19:05
Escuela 322				12:50		19:30
Escuela 570				13:15		19:50

PS19561 V16455

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Juan Manuel Díaz y Ramona Beatriz Velázquez. Pasando a considerar el "EXPTE. ADM. FERIA JUDICIAL ENERO 2.026" Visto, las disposiciones previstas en la Ley IV - N° 15, Art. 49°, Inc. 20 del Digesto Jurídico de la Provincia de

Misiones (antes Ley 1.550), y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, por unanimidad los señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Determinar como Feria Judicial de Enero del año 2.026 el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2.025 al 31 de Enero de 2.026, ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia. SEGUNDO: Hacer saber que el horario de atención al público en el período referido en el apartado primero será de 8:00 a 11:00 horas para todas las instancias y fueros (conf. Acordada N° 80/09). TERCERO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor. Archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretaria que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Zarza – Díaz – Velázquez – Bacigalupi

PS19565 V16455

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 25 del 25/09/2025, Folio 38, protocolizada por Escritura 180, Folio 626 de fecha 02/10/2025, pasada por ante el Escribano Julio César Benitez Chapo (h) y Registro Notarial Número 15 a su cargo, la firma "SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71234348-2.

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Puerto Rico, bajo el N° 2, Folio 3/6, del Libro N° 1, Año 2.012 de Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha 12/04/2012.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Israel S/N° de Garuhapé, Misiones.

MODIFICÓ SU OBJETO SOCIAL: Quedando redactada la Cláusula Cuarta de la siguiente manera: "CUARTA: OBJETO: La sociedad, tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, actividades: AGRÍCOLAS: Producción y Servicios relacionados con el Agro, Limpieza, desmalezado, movimientos de suelo, Servicios de Labranza, Siembra. Trasplante, Cuidados Culturales, Explotación de Viveros Forestales, Producción y/o Propagación de Cultivos Agrícolas, entre otros. CONSTRUCCIÓN: La construcción, mantenimiento, explotación y operación de obras de infraestructura, incluyendo concesiones viales bajo el régimen de la Ley 17.520 y normas complementarias así como participar como accionista en sociedades de propósito específico constituida para dichos fines.- Asimismo todo tipo de servicios relacionados con la construcción, reparación y reforma de todo tipo de obras y redes, actividades especializadas de la construcción, alquiler de equipos para la construcción, demolición y la reforma de obras. Preparación de terrenos para obras y actividades relacionadas con la infraestructura para el transporte de obras viales. COMERCIALES: Todo tipo de comercio al por mayor y menor de venta de bienes y en especial las relacionadas para el cumplimiento del Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto; y en general para que realicen y practiquen cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester dentro del país como del extranjero, para la consecución del Objeto Social, cuyas facultades se considerarán meramente enunciativas y no limitativas de otras no enumeradas y que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social".- Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Julio C. Benítez Chapo (h). Notario Titular.-

PP132268 $10.000,00 V16455

BIOFÁBRICA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber en "EXPEDIENTE 1676/2.025 BIOFÁBRICA MISIONES S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO S.A.", se ha ordenado la siguiente publicación en el Boletín Oficial por un día correspondiente a la Designación de Autoridades de BIOFÁBRICA MISIONES S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 121, ambas de fecha Cinco de Junio del año 2.025.

DIRECTORES TITULARES DE ACCIONES CLASE "A":

1.- LEONARDO MARTÍN MORZAN D.N.I. 31.458.527- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
2.- ALICIA RAQUEL MUDRY D.N.I. 30.746.907.
3.- YACO ARIEL MAZAL D.N.I. 22.582.955.
DIRECTORES SUPLENTES DE ACCIONES CLASE A:
1.- FERNANDO LUÍS VELÁZQUEZ D.N.I. 31.110.798.
2.- EDUARDO ERNESTO AURAS D.N.I. 20.120.184.
DIRECTOR TITULAR DE ACCIONES CLASE "C":
1.-VICTOR FABIO WYSS D.N.I. 20.896.209- VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
DIRECTOR SUPLENTE DE ACCIONES CLASE "C":
1.- NESTOR JORGE OLIVERI D.N.I. 4.479.592.-
Publíquese un día. Posadas, Misiones, 07 de Octubre del 2.025. Ing. Leonardo M. Morzan, Presidente.-

PP132278 $4.250,00 V16455

NEXENTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 03 de Octubre del año 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "NEXENTA S.A.S." con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Ruta Nacional 14 y Avenida Güemes de la Ciudad de San Pedro de la Provincia de Misiones.
SOCIOS: BRENDA MILAGROS ZOTTO D.N.I. Nº 41.787.797, CUIT 27-41787797-0, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo del año 1.999, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Barrio Malvinas, calle Mendoza Nº 826, Km. 8 de la Ciudad de Eldorado.
PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.
OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL: $ 644.400, dividido en 644.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por BRENDA MILAGROS ZOTTO las 644.400 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: BRENDA MILAGROS ZOTTO, D.N.I. Nº 41.787.797, domicilio especial en la calle San Luis 1.744, PB, Oficina 4, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Administrador Suplente: MAURO DIEGO IBAÑEZ D.N.I. Nº 25.985.336, domicilio especial en la Ruta Nacional 14 y Avenida Güemes de la Ciudad de San Pedro de la Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio.- Brenda Milagros Zotto, Socia accionista.-

PP132314 $14.250,00°V16455

AGROINDUSTRIAL LOS TEALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 01 de Julio del año 2.025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "AGROINDUSTRIAL LOS TEALES S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Ruta Nacional 14 Km. 979, Barrio Florida de la Localidad de San Vicente, Misiones, Argentina.

SOCIOS: SZYMCZAK, FABIANA ANDREA titular del D.N.I. Nº 27.223.212, CUIL 27-27223212-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Febrero 1.979, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 14 Km. 979, Barrio Florida, Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Cien años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, (b) Agroindustrial, (c) Forestales y (d) Prestación de servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000,00), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Veinte Mil con 00/100 ($ 20.000,00) con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Administrador Titular a SZYMCZAK, FABIANA ANDREA titular del D.N.I. Nº 27.223.212, CUIL 27-27223212-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Febrero 1.979, estado civil soltera de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 14 Km. 979, Barrio Florida, Localidad San Vicente, Misiones de la República Argentina. Administrador Suplente: SZYMCZAK MAXIMILIANO GERARDO titular del D.N.I. Nº 36.098.753, CUIT 20-36098753-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Enero de 1.992, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Lote 83 y 83A, Ruta Nac. 14 Km. 1.251, Paraje Secc. XII, Localidad San Vicente, Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio.- Szymczak Fabiana Andrea. Administrador Titular.-

PP132315 $18.750,00 V16455

MADERO FINANZAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 27 de Agosto de 2.025, los Señores MARTÍN ANDRÉS BARACAT, D.N.I. N° 30.255.778, CUIT N° 20-30255778-1, argentino, soltero, nacido el 18/09/1983, domiciliado en Av. San Martín y 9 de Julio S/N°, Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes; y GABRIELA LORENA FLORENTÍN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 31.537.807, CUIT N° 27-31537807-4, argentina, casada, nacida el 07/05/1985, domiciliada en Calle 137, N° 5.157, Chacra 247, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; Venden y Transfieren seiscientas (600) acciones nominativas no endosables de la sociedad MADERO FINANZAS S.A.S., representativas del cien por ciento (100%) del capital social, con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, a favor de los Señores WALTER RAÚL GIMÉNEZ, D.N.I. N° 36.412.206, CUIT N° 20-36412206-4, argentino, soltero, nacido el 24/07/1992, domiciliado en calle Félix de Azara N° 2.016, Departamento 12 "D", Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y RODRIGO EMANUEL GIMÉNEZ, D.N.I. N° 40.777.858, CUIT N° 20-40777858-9, argentino, soltero, nacido el 24/10/1997, domiciliado en calle Lanusse N° 2.136, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. La transferencia se efectuó con la siguiente distribución: El Sr. MARTÍN ANDRÉS BARACAT Vende al Sr. WALTER RAÚL GIMÉNEZ cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de su titularidad, representativas del sesenta y siete por ciento (67%) del capital social. La Sra. GABRIELA LORENA FLORENTÍN GONZÁLEZ Vende al Sr. RODRIGO EMANUEL GIMÉNEZ doscientas (200) acciones nominativas no endosables de su titularidad, representativas del treinta y tres por ciento (33%) del capital social.

NUEVOS SOCIOS: Los Sres. WALTER RAÚL GIMÉNEZ y RODRIGO EMANUEL GIMÉNEZ, acuerdan modificar el Contrato Constitutivo de fecha 1° de Agosto de 2.023 de "MADERO FINANZAS S.A.S.", inscripto en el Registro Público bajo el N° 382, folios 669/674, Libro N° 3 del año 2.023, quedando la Disposición Transitoria N° 2 redactada del siguiente modo: "2.- CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social conforme al siguiente detalle: El Sr. WALTER RAÚL GIMÉNEZ suscribe cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables, de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y el Sr. RODRIGO EMANUEL GIMÉNEZ suscribe doscientas (200) acciones nominativas no endosables, de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción".- Se autoriza expresamente a la Dra. FLORENCIA MELINA PORTEL, D.N.I. N° 35.004.349, Abogada, matrícula C.A.M. N° 4.081, a realizar todos los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes para la inscripción de la presente compraventa de acciones.- Dr. Walter Raúl Giménez. Administrador Titular.-

PP132325 $10.250,00 V16455

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Nascimento, Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a los ciudadanos: 1. PADILLA JORGE DANIEL, D.N.I. Nº 30.454.904, último domicilio conocido en Bº Belén, calle Salto Unión Nº 171, Puerto Iguazú, Misiones; 2. SEQUEIRA, JOSÉ LUIS, D.N.I Nº 36.330.217, último domicilio conocido en Bº Primavera sobre Av. Néstor Kirchner de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Misiones; y 3. PADILLA, VÍCTOR RAFAEL último domicilio conocido en calle Salto Unión Nº 171, Barrio Belén de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Mnes.; que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que los nombrados concurran ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 85566/2024 DE ALMEIDA JUAN ESTEBAN S/ HOMICIDIO SIMPLE, SEQUEIRA SANTIAGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3 y Dra. Nascimento, Bárbara Lumila, Secretaria, Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Septiembre de 2025.- Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 30 de Septiembre de 2.025 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156° CPP y publíquese edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241° sgtes. y ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edic-

to supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE...".- Dr. Brites Martín Luis. Juez. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21731 E16451 V16455

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 69279/2018 PANIAGUA BUSCH LUCIANA SABRINA S/ LESIONES GRAVES", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 29/07/2.025 en favor de LUCIANA SABRINA PANIAGUA BUSCH por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a INÉS MARÍA LANDA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21735 E16451 V16455

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 49312/2.018 GÓMEZ JUAN CARLOS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GÓMEZ ya filiado en la presente causa, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162° en función del Art. 42° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS GÓMEZ que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 18/05/2.021, oficio Nº 14128937.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21736 E16452 V16456

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos caratulados "EXPTE. Nº 101071/2025 ESPINDOLA ELIDA VICTORINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. ESPINDOLA ELIDA VICTORINA D.N.I. Nº 13.790.033. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP132233 $8.250,00 E16453 V16455

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, sito en Av. 147 S/N° de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, en "EXPTE. 33301/2.025 VELAZQUEZ, ROBERTO ELIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ELIO VELAZQUEZ, D.N.I. N° 4.358.696, con último domicilio en Calle 162 Nº 7.125 del Barrio Itaembé Miní de la Provincia de Misiones, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Dra. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP132236 $7.500,00 E16453 V16455

EDICTO: La DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la "ASOC. MISIONERA DE ESTUDIANTES DE GENÉTICA (A-3211)" para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese

edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PP132241 $6.000,00 E16453 V16455

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. 17043/2.024 LÓPEZ VICTORIANO S/ SUCESORIO" CÍTESE a herederos y/o acreedores de VICTORIANO LÓPEZ, D.N.I. N° 7.544.742, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP132242 $7.500,00 E16453 V16455

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Alvar Núñez N° 175, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, Jueza Subrogante, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 81016/2.025 ANTONOWICZ ALEJANDRO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ANTONOWICZ ALEJANDRO, D.N.I.-C.F. N° 5.483.132 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP132243 $7.500,00 E16453 V16455

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Laboral N° 1, Secretaría Única, Oberá, 2º Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia 1.142 de Oberá, CITA y EMPLAZA por dos (2) días a derechohabientes/herederos y/o acreedores del Sr. JORGE ALBERTO ESPINOZA D.N.I. Nº 16.516.530; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, en autos "EXPTE. N° 95157/2016 ESPINOZA JORGE ALBERTO y OTRO/A C/ EXPRESO SINGER S.A. DE TRANSPORTE S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (Art. 76°-CPL)". La providencia que así lo ordena dice: "Oberá, Misiones, 26 de Febrero de 2.025.- ...no habiéndose denunciado el domicilio de los herederos (o del representante legal) del Sr. JORGE ALBERTO ESPINOZA, cíteselos por edicto para que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquese el edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Dr. Silvio Marcial Amarilla, Juez".- Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Schneider Natalia Soledad. Secretaria.-

SC21740 E16454 V16455

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 161430/2.021 PERALTA CÉSAR S/ HURTO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PERALTA CÉSAR ya filiado en la presente causa Nº 161430/2.021 por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Notifíquese, Ofíciese. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21742 E16454 V16458

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante SELVINA OLIVEIRA D.N.I. N° 10.182.935 y/o quienes se consideren con derechos para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 82694/2.025 OLIVEIRA SELVINA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132028 $9.750,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILLALBA FRANCISCA GERTRUDIS, D.N.I. Nº 1.559.151, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en un diario local por el término de (3) días. "EXPTE. N° 127989/2.024 VILLALBA FRANCISCA GERTRUDIS S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP132249 $9.750,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILERA VELAZQUEZ DANIEL, D.N.I. 92.602.927, "EXPTE. Nº 142431/2.024 AGUILERA VELAZQUEZ DANIEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132252 $7.500,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, A. del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de LEAL MARTINS ARTURO D.N.I. Nº 8.408.446, para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 82315/2.022 LEAL MARTINS ARTURO S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP132255 $8.250,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Posadas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por subrogación legal, ubicado en Santa Catalina N° 1.735, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 165246/2024 ESTEBAN ORTIZ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA, bajo a percibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores del causante ESTEBAN ORTIZ, D.N.I. N° 7.542.874 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días. Publíquese durante tres días en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 25 de Septiembre de 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132257 $7.500,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones sito en calle Ricardo Balbín esquina calle Juan XXIII, de esta Ciudad, a cargo de S.S., Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 136526/2024 LÓPEZ MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30), días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados, por el causante Sr. LÓPEZ MARTÍN, D.N.I. Nº 7.487.429. Publíquese edicto por el término de tres (3) días. San Vicente, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132258 $9.000,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Jardín América, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NÉSTOR SAÚL ESTEBAN D.N.I. Nº 13.870.986. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. "EXPTE. N° 31250/2.022 NÉSTOR SAÚL ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Jardín América, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132262 $7.500,00 E16454 V16456

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI 1.8 M/T, dominio KFD-279, chasis Nº 9BRBU48E9C4704918, motor Nº 2ZRM010194, en el incidente 139206/2.025 caratulado "EXPTE. Nº 139206/2.025 REDKA LUIS PEDRO PRESIDENTE DE FUNDACIÓN T.E.C.A.S. SAN PEDRO, MISIONES S/ SOLICITA ENTREGA EN DEPÓSITO JUDICIAL DEL VEHÍCULO MARCA: TOYOTA; MODELO: 703-COROLLA XEI 1.8 M/T; TIPO: SEDAN

4 PUERTAS; DOMINIO: KFD-279; CHASIS: 9BRBU48E9C4704918; MOTOR: 2ZRM010194 - EN EXPEDIENTE: 31965/2.025". Publíquese por el término de 5 días.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Pedro, Misiones, 1° de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE...".- Dr. Ariel Omar Belda Palomar, Juez. 03 de Octubre de 2.025. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21741 E16455 V16459

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85 de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Secretaría a cargo de la autorizante, en el marco los autos caratulados como "EXPTE. N° 140942/2.024, BLANCO ANDREA V. P.S.H.M. D.S.M.G. C/ DOS SANTOS ADAIR S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", CITA por el término de quince (15) días hábiles a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición, haciendo saber que la sentencia a dictarse será oponible a terceros (Art. 17° 2 Ley N° 18.248). Se lo citará por edicto una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación Provincial. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Septiembre de 2.025. Dra. Daiana Soledad Ruffini. Secretaria.-

PP131841 $8.000,00 E16435 V13/10/25

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, Secretaría Única, en autos "EXPTE N° 121632/2.025 PONCE CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de PONCE CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 17.702.555 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por 1 día. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP132263 $2.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de Misiones, sitio en calle San Martín Nº 919, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez Suplente Sr. Oscar Neudeck, Secretaría Uno, a mi cargo por subrogación, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere Don LOMBARDO ROGELIO D.N.I. Nº 7.547.536, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 16790/2025 LOMBARDO ROGELIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Septiembre de 2.025. María Soledad Such. Secretaria.-

PP132264 $3.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, segundo piso, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSTWALD SUSANA IRMA, D.N.I. Nº 4.727.953, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 90701/2.025 OSTWALD SUSANA IRMA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días (3) en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132269 $7.500,00 E16455 V16457

EDICTO: FEDERACIÓN DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES. CESIÓN DE CRÉDITOS - FEDERACIÓN DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES/BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO.- Por instrumento privado suscripto en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con fecha 19 de Abril de 2.025, la Federación de Mutuales de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Bolívar 2.239, piso 5°, Depto. A, Posadas, representada por su Presidente, Secretario y Tesorero, ha convenido con el Banco Municipal de Rosario, CUIT 33-99918181-9, con domicilio en San Martín 730, Rosario, la CESIÓN y TRANSFERENCIA a favor del Banco de los derechos de cobro de los importes correspondientes a los Códigos de Descuento Nros. 850, 485, 852 y 266, otorgados a la Federación en el marco de las Leyes 4.432, 4.509 y convenios relacionados, así como de aquellos que los reemplacen o sustituyan en el futuro. En virtud de la Cesión, los pagos correspondientes deberán ser depositados directamente en la cuenta de titularidad del Banco Municipal de Rosario, CBU N° 0650025201000000015502, o en la que en el futuro indique fehacientemente dicho Banco. La Cesión tendrá vigencia por 12 meses a partir de su suscripción, renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo rescisión notificada con una antelación mínima de treinta (30) días. Marcos Salvador Núñez. Presidente.-

PP132270 $15.750,00 E16455 V16457

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a mi cargo, sito

en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de VERON JORGE RAÚL D.N.I. M7.582.798, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, (Art. 727° del CPCyCFyV), en "EXPTE. N° 76133/2025 SVERON JORGE RAÚL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días y por un día. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132271 $3.000,00 V16455

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 103181/2.025 MONTENEGRO MANUEL EDGARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MONTENEGRO MANUEL EDGARDO D.N.I. N° 8.544.191 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132274 $7.500,00 E16455 V16457

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano 481 de la Ciudad de Apóstoles, CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de CARMEN YOLANDA YACULOSKI D.N.I. Nº 5.768.841 en autos "EXPTE. Nº 106985/2.025 - YACULOSKI CARMEN YOLANDA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP132275 $2.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Drganc Fernández, Mónica Viviana, Secretaría Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso de Oberá, en autos: "EXPTE. N° 93124/2025 VOGEL WALDEMIRO EGON S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante VOGEL WALDEMIRO EGON, D.N.I. 4.704.476, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle. Oberá, Misiones, 03 de Octubre de 2.025. Dra. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP132276 $10.500,00 E16455 V16457

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 86288/2025 VÁZQUEZ ROSA FELISA S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores de la Sra. ROSA FELISA VÁZQUEZ, D.N.I. N° 5.487.864. Publíquense edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP132277 $2.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría N° 2, de Oberá, Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso (Edificio de Tribunales), en autos caratulados: "EXPTE. Nº 121104/2.025 PAGEL ARNO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante el Sr. ARNO PAGEL D.N.I. 5.093.934, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de La Calle. Oberá, Misiones, 03 de Octubre de 2.025. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP132279 $2.750,00 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 84809/2.025 WOICHUK MARIO PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante WOICHUK MARIO PEDRO, D.N.I. Nº 22.107.465, a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 03 de Octubre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132280 $9.000,00 E16455 V16457

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, segundo piso, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con

derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. WUDEL EDVIN D.N.I. Nº 18.771.992, para que en el término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. "EXPTE. Nº 96421/2025 WUDEL EDVIN S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, y por 3 días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2.025. Vanessa González Puczko. Secretaria.-

PP132281 $3.250,00 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Apóstoles sito en Belgrano N° 520, primer piso, Secretaría Civil y Comercial, dirección electrónica en juzgadocivil.apostoles@jusmisiones.gov.ar , Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos de BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSÉ cuyo domicilio y número de documento de identidad se desconoce y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como LOTE 1A proveniente del Lote 1, de la Manzana 185, Lote Agrícola 53, Cuidad de Apóstoles, Municipio de Apóstoles, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el TOMO 4 - FOLIO 5 - FINCA 639; Zona Misiones, en mayor extensión. Determinado catastralmente como Dpto. 01, Mun. 04, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0225, Parc. 0005, Partida inmobiliaria Nº 769, a comparecer a juicio en el "EXPTE. N° 44282/2025 FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS Y OTRO C/ DE BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132282 $9.500,00 E16455 V16456

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, 1ra. Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano 481, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de VERÓNICA SPACIUK D.N.I. N° 12.748.996, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley en el "EXPTE N° 88065/2025 SPACIUK VERÓNICA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. Liliana Analia Ayala. Juez de Paz.-

PP132283 $2.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano N° 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de OPICHANI JORGE D.N.I. N° 18.245.958, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 63489/2.025 OPICHANI JORGE S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP132284 $2.500,00 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Barrionuevo María Eugenia, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, COMUNICA que en "EXPTE. N° 162788/2024 IBAQUEZ OSCAR RAMÓN S/ SUCESORIO", se CITA y EMPLAZA por edicto a los herederos y/o acreedores del causante IBAQUEZ OSCAR RAMÓN D.N.I. N° 6.614.688 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2.025. Roberto D. Godoy Aigossi. Secretario.-

PP132298 $9.750,00 E16455 V16457

EDICTO: CAPROCE INFORMA. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 84° de la Ley XIX-N° 42, se publican las modificaciones introducidas a reglamentos vigentes en Asamblea General Ordinaria del 26/09/2025.- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES.- ARTÍCULO 2°: f. Afiliado Jubilado Voluntario: Aquellos afiliados que, opten por el retiro de su haber jubilatorio por retiro fraccionario establecido en el Art. 4° y que por razones particulares deseen continuar aportando bajo la categoría J.A. podrán hacerlo mediante nota expresa.- g. Afiliado matriculado con edad jubilatoria: Aquellos afiliados que dan de alta su matrícula contando con edad jubilatoria, pasan automáticamente a aportar en la categoría J (Jubilado en Actividad). ARTÍCULO 4°: Se establece que, a los fines del pago de las prestaciones, se considerará como haber: Para prestaciones de jubilación ordinaria y pensión por muerte del afiliado en actividad cuando corresponda el pago por modalidad retiro fraccionario, a opción del afiliado: 1) El equivalente al mínimo jubilato-

rio abonado por el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino). 2) El equivalente a un mínimo vital y móvil vigente (SMVM). 3) El haber que surja del cálculo actuarial. 4) El monto que se pacte con el Directorio de la CAPROCE, para el pago de una o más cuotas siempre que el afiliado pruebe fehacientemente: a. Contar con un beneficio jubilatorio o de pensión de carácter vitalicio en otro sistema previsional. b. Contar con cobertura de salud prestado por una obra social, no siendo suficiente la acreditación de pago de una empresa de medicina prepaga. c. Que el cálculo actuarial arroje un haber mensual vitalicio posible inferior al (50%) cincuenta por ciento del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente a la fecha del cálculo. Este requisito no se aplica para aquellos afiliados cuya edad sea igual o superior a 70 años. ARTÍCULO 8° bis: Del haber jubilatorio que perciba el afiliado se descontará en forma automática el importe correspondiente al aporte mensual al que esté obligado de acuerdo a la categoría que reviste. Mientras subsista la obligación de aportar, se expondrá como deducción en el recibo del beneficio. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA TRANSITORIA. Las modificaciones introducidas al presente reglamento en Asamblea de fecha 26/09/2025 entrarán en vigencia en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley XIX-Nº 42. Los afiliados que se encuentren percibiendo beneficios por modalidad Retiro Fraccionario podrán optar por modificar el mínimo elegido, acreditando los extremos establecidos en la nueva redacción del reglamento. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DE COBERTURA INTEGRAL. ANEXO I. 1. Montos por beneficio aprobados por Asamblea del 26/09/2025 (Art. 12°).

Beneficio	Monto
Maternidad	$ 616.560,18
Nacimiento	$ 308.280,09
A. Familiar directo	$ 616.560,18
Lucro Cesante	$ 616.560,18
Fallecimiento	$ 1.304.261,92

Los montos se actualizan en la misma proporción y oportunidad que aumente la cuota con destino al fondo de prestación de cobertura integral. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA TRANSITORIA. Las modificaciones introducidas al presente reglamento en Asamblea de fecha 26/09/2025 entrarán en vigencia en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley XIX-Nº 42. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE JUBILACIÓN: Artículo 2°: Podrán aportar a dicho fondo, los afiliados obligatorios, voluntarios y los pasivos con doce (12) meses de antigüedad real en la Caja, que no registren deudas de ningún tipo (aportes, convenios, gastos pendientes, préstamos u otras obligaciones que haya contraído con la caja). En caso de haberse adherido a la Prestación Complementaria y registrar mora, los montos ingresados serán destinados previamente a la cancelación de la deuda en mora. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA TRANSITORIA. Las modificaciones introducidas al presente reglamento en Asamblea de fecha 26/09/2025 entrarán en vigencia en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley XIX-Nº 42. Cra. Mabel Analía Rodríguez. Secretaria. Lic. Pablo César Daviña. Presidente.-

PP132299 $15.500,00 V16455

EDICTO: CAPROCE. JUNTA ELECTORAL. COMUNICADO. La Junta Electoral INFORMA que: Por renuncia del Presidente del Distrito Sur C.P. MOROZ JOSÉ LUIS, por razones de salud, la Junta queda constituida de la siguiente manera: JUNTA ELECTORAL CENTRAL- Domicilio Alvear Nº 2.351, Posadas: C.P. Vega Gladys Graciela (Distrito Único). C.P. Pérez Nora Lía (Distrito único). C.P. Snihur Gladis Ester (Distrito Sur). C.P. Ansín Pablo (Distrito Centro). C.P. Cantero Carina Yissel (Distrito Norte). DISTRITO SUR- Domicilio Alvear Nº 2.351, Posadas: Presidente: C.P. Snihur Gladis Ester. 1º Vocal Titular: C.P. Vega Gladys Graciela. 2º Vocal Titular: C.P. Gsell Lilian. Suplente: C.P. Cima José Alejandro. DISTRITO NORTE- Domicilio: Alemania Nº 1.770, Eldorado: Presidente: C.P. Cantero Carina Yissel. 1º Vocal Titular: C.P. Sewczuk Marcelo Daniel. 2º Vocal Titular: C.P. Vetter Jorge Andrés. Suplentes: C.P. Novak Guillermo Nicolás y C.P. Fronciani Ariel Alberto. DISTRITO CENTRO- Domicilio San Luís Nº 72, Oberá: Presidente: C.P. Ansín Pablo. 1º Vocal Titular: C.P. Pérez Nora Lía. 2º Vocal Titular: C.P. Bogado Diego. Suplentes: C.P. Jropot Carlos y C.P. Von Specht Rubén.- C.P. Snihur Gladis Ester. Coordinadora General Junta Electoral CAPROCE.-

PP132300 $4.500,00 V16455

CONVOCATORIAS

F.J.W.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La empresa F.J.W. Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2.025 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para conjuntamente con el Director Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Número 41 cerrado al 31 de Marzo de 2.025.
3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4) Consideración y aprobación como honorarios retroactivos correspondientes a los Ejercicios 2.022, 2.023, 2.024, el saldo identificado en cuenta especial, Cuenta Contable Nº 11206001 a nombre del Director Presidente, que asciende a un total de $ 19.017.720,42.
5) Destino de los Resultados del Ejercicio.-

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el Art. 238° de la Ley General de Sociedades, comunicar su asistencia a la misma. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 9hs. a 15hs., venciendo dicho plazo 3 días antes de fecha Asamblea. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en cumplimiento de los plazos legales toda la documentación que va a ser tratada en la misma: Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de Auditor.-

FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER. Presidente.-

PP132190 $37.500,00 E16451 V16455

ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los accionistas de Establecimiento La Misionera S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Contadora Pública Cristina Beatriz Hohenstatt sito en calle Jacobo Bischoff Nº 81 de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en primera convocatoria para el día 06 de Noviembre de 2.025, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, en el mismo domicilio en calle Jacobo Bischoff Nº 81 de la Localidad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación del Artículo 234° Inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Consideración de los resultados de los Ejercicios.
4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndicos y tratamiento de su gestión.
5) Designación de Directores y Síndicos que finalizaron sus mandatos.
6) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.

Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

JOSÉ ANTONIO FRESCO. Presidente.-

PP132203 $25.000,00 E16452 V16456

ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Socios de la Asociación de Retirados y Pensionados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica Nº A-253, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre del año 2.025 a las 08:00 horas, en la sede central, sito en Avda. Monteagudo Nº 1.627, Posadas, Misiones, conforme lo determina el Art. 28° del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos (2) socios/as para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto del 2.024 al 31 de Julio del 2.025.
4) Tratamiento para colocar el nombre “Subof. May. Héctor Miguel Rodas” al quincho construido en la calle Ubajay Nº 4.479, Km. 12, Bº Kraus de la Ciudad de Eldorado, Misiones.

NOTA: a) Se recuerda a los Señores Socios/as que de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° del Estatuto Social, las Asamblea se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios/as con derecho a voto.- b) Se hace constar que en las oficinas de la asociación estará a disposición de los socios/as, la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas en Secretaría en tiempo y forma.-

CARLOS RAMÓN VÁZQUEZ. Secretario.
MARIO GERARDO RAMÍREZ. Presidente.-

PP132250 $13.500,00 E16454 V16455

ASOCIACIÓN CIVIL
LUCHA CONTRA EL CÁNCER POSADAS
L.A.L.C.E.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer-Posadas L.A.L.C.E.C., Personería Jurídica A-2292, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 del mes de Octubre del año 2.025, a las 18:00 horas en la sede Av. Santa Catalina N° 1.778, 6to. piso, Dpto. B, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.024.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.025.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Se expresa que, transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de los asociados presentes (Art. 31° del Estatuto Social).

ROSAURA SFEIR. Presidente.-

PP132253 $12.000,00 E16454 V16455

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE TRÁNSITO
MADRE TERESA DE CALCUTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Hogar Madre Teresa de Calcuta", P.J. N° A-2568, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/11/2.025 a las 20:00hs. en la sede del Hogar, calle Dr. Prieto 333 de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3) Motivos por los cuales se convoca esta Asamblea.
4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos e Informes de Auditoría y de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cenados el 31/12/2015, el 31/12/2018 y el 31/12/2022.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que se va a tratar en la misma.-

VÍCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP132261 $8.500,00 E16454 V16455

ASOCIACIÓN CIVIL
AGROTÉCNICA SAN ANTONIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Agrotécnica San Antonio, Personería Jurídica A-1808, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Octubre del año 2.025 a las 18 horas en la sede de la Escuela Agrotécnica San Antonio, Ruta Nacional N° 101, Km. 35, Municipio de San Antonio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Las razones del llamado fuera de término.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 01 iniciado el 1° de Enero de 2.015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, Ejercicio Económico N° 02 iniciado el 1° de Enero de 2.016 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.016, Ejercicio Económico N° 03 iniciado el 1° de Enero de 2.017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.017, Ejercicio Económico N° 04 iniciado el 1° de Enero de 2.018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.018, Ejercicio Económico N° 05 iniciado el 1° de Enero de 2.019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.019, Ejercicio Económico N° 06 iniciado el 1° de Enero de 2.020 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.020, Ejercicio Económico N° 07 iniciado el 1° de Enero de 2.021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.021, Ejercicio Económico N° 08 iniciado el 1° de Enero de 2.022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.022, Ejercicio Económico N° 09 iniciado el 1° de Enero de 2.023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.023, y Ejercicio Económico N° 10 iniciado el 1° de Enero de 2.024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8hs. a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

JAVIER OSCAR WALLER. Presidente.-

PP132265 $17.000,00 E16454 V16455

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ELECCIONARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Eleccionaria para cubrir los siguientes cargos:
-Comisión Directiva: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes.
-Tribunal de Disciplina: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.
-Revisor de Cuentas: Un (1) Titular y Un (1) Suplente.
Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral integrada por las Licenciadas Cecilia Natalia Zavala MP 426, Florencia Sofía Gallardo MP 916 y Liliana Soledad Figueroa MP 1006, hasta el día 20 de Octubre de 2.025, siendo la hora de cierre definitiva de presentación de listas las 19:00 horas, en la sede del respectivo Colegio Profesional sito en calle Rivadavia 1.436 de la Ciudad de Posadas, Misiones. Las listas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral a más tardar el día 24 de Octubre de 2.025. Para poder elegir y ser elegido es necesario cumplimentar con los requisitos establecidos en la Ley I Nº 131 de la Provincia de Misiones y el Estatuto del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones. La Asamblea Eleccionaria se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 08:00 a 18:00 horas en la sede del Colegio Profesional de Psicopedagogos ubicado en calle Rivadavia 1.436 de Posadas, Misiones y demás sedes que se habiliten en otros puntos de la Provincia a los efectos convocados. En caso de presentación de una sola lista, los candidatos de la misma serán proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año.-
MERCEDES RÍOS. Presidente.-

PP132267 $13.500,00 E16454 V16455

ASOCIACIÓN CIVIL
MBA APO MBARETE TRABAJO FUERTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil MBA APO MBARETE - Trabajo Fuerte, Personería Jurídica Nº A-2282, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del año 2.025, a las 10:30 horas en la sede ubicada en la calle Laprida Nº 3.093 del Bº Independencia de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/06/2025.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7:30 a 12 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes (Art. 32° del Estatuto).
NANCY NOEMÍ MARTÍNEZ. Secretaria.-

PP132266 $9.000,00 E16455 V16456

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS MANANTIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club de Abuelos “Manantial”, Personería Jurídica A-1812, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2.025 a las 17:00 horas en el lugar Monseñor de Andrea N° 5.535, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renovación de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización por vencimiento del mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de 17:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto.-
MARÍA EMILIA VIVANCO. Presidente.-

PP132272 $5.000,00 E16455 V16456

COOPERATIVA DE TRABAJO ALYSSA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa de Trabajo Alyssa Limitada, Matrícula Nacional N° 36.325, MP Nº 1.060 con domicilio legal en Ruta 12, Km. 7 y 1/2 de la Ciudad de Posadas, INFORMA a sus socios que el día 31 de Octubre de 2.025 a las 12:30hs. se realizará en la Av. Mitre 1.683, 4° “C” de la Ciudad de Posadas, la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.
3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico, correspondientes a

los Ejercicios Económicos N° 9 cerrado el 31/12/2.017, N° 10 cerrado el 31/12/2.018, N° 11 cerrado el 31/12/2.019, N° 12 cerrado el 31/12/2.020, N° 13 cerrado el 31/12/2.021, N° 14 cerrado el 31/12/2.022, N° 15 cerrado el 31/12/2.023 y N° 16 cerrado el 31/12/2.024.
4) Elección de nuevos Consejeros para cubrir los cargos del Consejo de Administración y Sindicatura por encontrarse vencidos los mandatos.-
HOLZER CRIS EVELYN. Presidente.-

PP132273 $9.500,00 E16455 V16456

CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Ante el mandato cumplido del Consejo de Co-Propietarios y el Administrador del Consorcio de Propietarios "Edificio Sarmiento", sito en calle Sarmiento N° 1.420 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad y Administración, Artículo 12°, Inciso d), e) y f), se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 de Octubre de 2.025, en el salón de Usos Múltiples del edificio (primer piso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del Presidente para dirigir la Asamblea.
2) Elección de Secretario de la Asamblea.
3) Designación de dos copropietarios para suscribir el Acta de Asamblea.
4) Lectura y consideración del Acta anterior.
5) Consideración de la Memoria de Gestión Período Octubre 2.024/Septiembre 2.025.
6) Consideración y aprobación del Estado de Cuentas Período Octubre 2.024/Septiembre 2.025.
7) Elección de nuevo Consejo de Co-propietarios.
8) Elección de nuevo Administrador.-
1° CONVOCATORIA 20:00hs.
2° CONVOCATORIA 20:30hs.
HILDEFONSO BARRIOS HERMOSA. Administrador.-

PP132301 $8.500,00 E16455 V16456

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4871/2025: "RUTA PROVINCIAL N° 15 - CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO - ACCESO A PARAJE CUATRO BOCAS DESDE RUTA NACIONAL N° 12 - MONTECARLO MISIONES".
APERTURA: 06-11-25.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.911.714.463,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Once Millones Setecientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP132285 A Pagar $28.000,00 E16454 V16460

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/25.-
EXPTE. N° 3223-1583-2.024 C.G.-
RESOLUCIÓN N° 915/25 C.G.-
OBJETO: LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de insumos informáticos para las distintas dependencias pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia.
PRESUPUESTO TOTAL: $ 30.833.270,00.
FECHA DE APERTURA: 22/10/2.025.
HORA: 10 Hs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Santa Fé N° 1.608, Posadas, Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo, a retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.-

SC21746 E16455 V16456

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/2.025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de una (1) consola de 32 canales de entrada y dieciséis (16) canales de salida, seis (6) soportes de pie de micrófono, un (1) micrófono inalámbrico, dos (2) bafles de 15" activos de 800w, un (1) procesador de audio digital con dos entradas seis salidas.
APERTURA: 22 de Octubre de 2.025.

HORA: 10:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, calle PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 22/10/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +54 9 3751368030, calle Pt. Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP132313 A Pagar $10.000,00 E16455 V16456